

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17761 MADRID

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (Lc),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 288 /2015, por auto de fecha 20/05/15 se ha declarado en concurso al deudor, PANES ESPECIALES, S.L., con domicilio en Marqués de Urquijo, n.º 5, Madrid 28008.

2.º Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, D. JUAN RONDA SANTANA, con domicilio en calle Costa Rica, n.º 11, bajo V3, Madrid 28016, tfno 913501714, fax 902105029/ 913430427 y correo electrónico concursal@gruporonda.org, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración de concurso..

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º Se ha acordado la apertura de la fase de liquidación.

Madrid, 21 de mayo de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150024105-1